

TERCERO.- El Pliego de Condiciones que regirá en este Concurso y demás información prevista, se encuentra en el Área de Contratación de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, 2.

CUARTO.- Los licitadores habrán de depositar en la Caja de la Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el 2% del presupuesto asignado a cada Centro por el que licitan, pudiendo presentarla tanto de forma individual, para cada Centro por el que licita, como de forma conjunta para todos los Centros, solo para el supuesto de que licite para todos, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

QUINTO.- La clasificación exigida es la siguiente: Grupo III subgrupo 6, y categoría la que resulte exigible en atención al importe total de la oferta económica formulada, según lo previsto en el Pliego de condiciones.

SEXTO.- Los licitadores presentarán sus propuestas en el modelo oficial, que en la cláusula decimosexta del Pliego figura, en el Área de Contratación de la Diputación Provincial de Jaén, a las 14 horas, de conformidad con lo previsto en el Pliego, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la última inserción que aparezca del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma Andaluza y Provincia de Jaén.

Los citados plazos, a consecuencia de producirse la exposición pública del Pliego de condiciones de forma simultánea al envío y/o publicación del presente anuncio, quedarán condicionados al resultado de la misma, de lo que informará dicha Área.

La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio de la Diputación Provincial de Jaén, a las 10 horas y estándose a lo dispuesto en el art. 100 del R.G.C.E. Español; caso de darse el supuesto contemplado en el penúltimo párrafo del mismo, se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil de recibidas todas las proposiciones en la Sección de Contratación y con la mitad del límite máximo previsto en el citado artículo.

Para el cómputo de los días hábiles se entenderán como tales de lunes a viernes.

SEPTIMO.- Los licitadores, junto con su propuesta -- presentarán los documentos que a continuación se detallan:

1) Los que acrediten su personalidad:

- Si es persona física, mediante la presentación del D.N.I. Si está representado por otro, este lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas, así como con su D.N.I.

- Si es persona jurídica, mediante la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y Escritura de Poder al efecto bastantada por el Letrado Asesor de esta Diputación y el D.N.I. del representante.

2) Numero de Identificación Fiscal (N.I.F.).

3) Resguardo acreditativo de haber depositado en concepto de fianza provisional el 2% de cada presupuesto asignado a cada Centro, que figura en la cláusula segunda y por el que licita, pudiéndose presentarla tanto de forma individual, para cada Centro por el que licita, como de forma conjunta para todos los Centros solo para el supuesto de que licite por todos.

Dicho ingreso/s se hará/n efectivo/s en la Caja de la Diputación en metálico o Títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido de forma reglamentaria, a cuyo efecto estará debidamente legitimado.

4) Declaración jurada actualizada otorgada ante Notario, autoridad Administrativa o Judicial en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 9º de la Ley de Contratos del Estado, que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato, cuyo objeto tiene directa relación con sus actividades.

A dicha declaración jurada unirán, sin perjuicio del resto de documentos que justifiquen los extremos que se contemplan en los artículos 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación

del Estado, los siguientes documentos, en los términos de los mismos:

- Certificación actualizada acreditativa de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias, con detalle del epígrafe del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Certificación actualizada acreditativa de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones en Seguridad Social.

5) Certificado de estar clasificados como Empresa Consultoras o de Servicios en el siguiente grupo y subgrupo: III, 6, siendo la categoría la que corresponda al presupuesto a que licita, bien se trate del correspondiente a un Centro, bien del de varios ó de la totalidad, en atención a la anualidad aprobada, de conformidad con la Orden de 30 de Enero de 1.991, B.O.E. nº 54 de fecha 4/3/1.991.

Caso de que el presupuesto objeto de licitación elegido, bien resulte de un solo Centro, bien de varios, sea inferior a 10.000.000 ptas. no es exigible el requisito de clasificación, sin embargo en este caso deberán acreditar la solvencia técnica, económica y financiera en los términos que para las Empresas Extranjeras se determinan seguidamente.

Igualmente dichos extremos podrán ser acreditados con carácter general por los licitadores, caso de estar en posesión de los mismos.

En el caso de los Empresarios extranjeros, los que justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter, y 284 del Reglamento General de Contratación del Estado entendiéndose las referencias que en los mismos se hacen a obras sustituidas por los de trabajos de análogas características a los que se prevén en este Pliego, así como los documentos debidamente traducidos que en sus respectivos países de origen sustituyan la acreditación anteriormente referida.

6) Curriculum sobre trabajos de análoga naturaleza a los que son objeto de esta contratación realizados por los licitadores tanto para otras Administraciones Públicas como para esta Diputación; detallando en este caso su grado de ejecución a la fecha de la licitación.

7) Informe sobre trabajos realizados en la Administración Pública en los últimos 2 años, en su caso, de los beneficiarios de los mismos.

8) Programa de trabajo en el que se detallen medios materiales y personales en los que constará el número de personal que adscribirá a la ejecución de los trabajos así como su cualificación técnica y las medidas que se adoptarían para la garantía del servicio.

Dicho programa de trabajo habrá de realizarse con sujeción a lo establecido en la cláusula decimoseptima denominada prescripciones técnicas y su suscripción requerirá que el licitador posea los medios necesarios para la prestación del servicio.

9) Cualquier otra mejora sobre el servicio propuesto, sugerencia o documentación que los interesados crean precisa, tanto para la aclaración como para complemento de los documentos aportados, siempre que respete las cláusulas establecidas en este Pliego.

Todos los documentos aportados habrán de presentarse original o en copias que tengan la consideración de auténticas con sujeción a la Legislación vigente.

Jaén, 4 de enero de 1993.- El Presidente, P.D. El Diputado Delegado, Patricio Palomino Barrionuevo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso público. (PP. 548/93).

Objeto: Redacción de Proyecto y construcción del nuevo abastecimiento a la Mancomunidad de Sierra Sur, 1º fase.

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupos 1 y 7, Categoría el Grupo I, IR.D. 52/91 de 25 de enero), Subgrupo 8, Categoría dl.

Tipo de licitación: 582.500.000 ptas., que se abonarán con cargo a la Partida de gastos 92/511.086/611.00/115-1 y suce-

sivos Ejercicios 93, 94 y 95 sin que quepa reclamación de intereses de demora por este motivo.

Fianzas: Provisional: 5.910.000 ptas.

Definitiva: 6% del primer millón, 4% de los cuatro millones siguientes, 3% de los cinco millones siguientes, 2% del resto en el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 14, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso el plazo de presentación finalizaría el día siguiente hábil.

Junto con las ofertas se deberá acompañar el Proyecto básico y variantes propuestos por los licitadores.

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil.

Contenido de las propuestas: Los documentos y datos previstos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas tipo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Examen del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en el Área de Gobierno Interior, Negociado de Contratación, sito en C/ Demetrio de los Ríos, 13-15, de esta Ciudad.

Modelo de proposición.

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm. en su propio nombre (o en representación de) con plena capacidad jurídica y de obrar y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones, se comprometo a la «Redacción del Proyecto y Construcción del nueva abastecimiento a la Mancomunidad de Sierra Sur, 1ª fase» en la cantidad de pesetas, con expresa renuncia a intereses de demora derivados de esta fórmula de pago. (Lugar, fecha y firma)

Este escrito irá dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25.3) del vigente Reglamento de Contratación se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine este Concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de febrero de 1993.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO. (PP. 2332/92).

Se anuncia subasta pública de parcelas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de 27 de julio de 1992:

Objeto: Venta mediante subasta independiente de las siguientes parcelas en el Polígono Industrial El Algarrobito.

- Parcela núm. 4. Superficie: 1.178 m². Tipo de licitación: 3.534.000 ptas.
- Parcela núm. 5. Superficie: 2.900 m². Tipo de licitación: 8.700.000 ptas.
- Parcela núm. 6. Superficie: 3.242 m². Tipo de licitación: 9.726.000 ptas.
- Parcela núm. 13. Superficie: 2.171 m². Tipo de licitación: 6.513.000 ptas.
- Parcela núm. 14. Superficie: 2.879 m². Tipo de licitación: 5.637.000 ptas.

Parcela núm. 15. Superficie: 1.649 m². Tipo de licitación: 4.947.000 ptas.

Todas las parcelas están agravadas con cesiones de uso, reconociéndose a los cesionarios derecho de tanteo tras la adjudicación provisional.

Fianzas: Provisional: 2% del valor de la parcela

Definitiva: 4% del valor del remate

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en las subastas, se presentarán en sobre cerrado en la cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. ubicada en el Polígono Industrial El Algarrobito»

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre la documentación indicada en el artículo 10 del Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación correspondiente en el B.O. de la Provincia, entre las 10 y las 14 horas. Durante el citado plazo podrá examinarse el expediente con cuantos documentos lo integran.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: Serán de cargo del adquirente todos los gastos de la licitación exija, incluidos los impuestos, arbitrios y tasas, aunque por precepto legal correspondieran a la Corporación vendedora. (Artículo 20º Apartado 6 del Pliego de Condiciones).

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en que señala a efectos de notificación y DNI. núm. expedido en el día de de 19 , en nombre propio (o en representación de según poder que se acompaña), enterado del anuncio de licitación publicado en el B.O. de núm. correspondiente al día de de 19 - relativo a la enajenación mediante subasta pública de parcelas de terreno de propiedad Municipal en el Polígono Industrial El Algarrobito, declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones de la subasta, aceptando todas y cada una de dichas condiciones y ofrece como remate por la Parcela núm. la cantidad de ptas. (consígnese la cifra en número y letras), comprometiéndose a cumplir todas y cada uno de las condiciones del Pliego.

Adjunto los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones. Fecha y firma.

Moguer, 11 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO. (PP. 2435/92).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1992 aprobó el Pliego de Cláusulas de Explotación, que ha de regir la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa de la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Vélez-Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 del T.R.R. y 24 del R.C.C.L. se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contadas a partir de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que se publique, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas de Explotación. Simultáneamente de anuncio

CONCURSO

Objeto del contrato: La gestión del servicio de municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Vélez-Málaga, con arreglo al Pliego de Cláusulas de Explotación.